



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 07 OCT 2024  
**RESOLUCION N° 2094 - 024**

### **VISTO:**

La Carta orgánica Municipal – Ley 7.936, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; Expte N° 3387/24; y;

### **CONSIDERANDO**

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

*Que, conforme al decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..."; Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médica, traslado, sepelios y otras necesidades que contempla el programa en el marco de los fondos ASISTENCIA CRITICA. –*

Que, la Sra. ARCE YANINA DEL VALLE D.N.I. N° 35.837.223 con Domicilio en el Paraje Aguas Blanca, solicita una ayuda económica y/o subsidio, dado que la situación económica que actualmente atraviesan le imposibilita afrontar gastos, es por ello que recurre la buena voluntad del Ejecutivo Municipal, para dar solución a esta problemática. –

Que, el Ejecutivo Municipal, ve con agrado asistir a la Sra. Arce, con una Ayuda Económica y/o Subsidio, por única vez.-

Que, por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo. –

### **POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7.936.**

**R E S U E L V E**



## Municipalidad de Aguilaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguilaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguilaray@gmail.com



### RESOLUCION N° 2094 - 024

- ART N° 1.- APROBAR** la entrega de subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguilaray, para Asistencia Crítica.-
- ART N° 2.- AUTORIZAR** a la Dirección Contable, dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)**, POR UNICA VEZ, a nombre de la **Sra. Arce Yanina del Valle D.N.I. N° 35.837.223.**-
- ART N° 3.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. –
- ART N° 4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- ART N° 5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese. –  
ACP

Sandra E. Fernanaz  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguilaray



ALEMAN Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguilaray